



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LEY N° 29620

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### Resolución N° 011-2019-CO-UNIQ

Quillabamba, 11 de enero del 2019.

**VISTOS:** Los Informes N° 005-2019-UEI/DIGA-UNIQ, remitiendo la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2019, y el acuerdo, tomado en sesión extraordinaria N° 01-2019 de la Comisión Organizadora, de fecha 11 de enero del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 145-2019-MINEDU, de fecha 07 de setiembre de 2018;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°. Establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan",

Que, asimismo el artículo 19 del Estatuto Institucional en su numeral 19.2 establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad".

Que, mediante Informe N° 005-2019-UEI/DIGA-UNIQ, de fecha 10 de enero del 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2019.



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LEY N° 29620

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### Resolución N° 011-2019-CO-UNIQ

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Extraordinaria N° 01-2019, de fecha 11 de enero del 2019, después de revisar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Equipamiento Institucional de la UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2019, que consta de I. Alcances del Plan de Mantenimiento – 2019; II. Financiamiento; III. Antecedentes y Justificación; IV. Aspectos Generales; V. Objetivos, definiciones y tipos de mantenimiento; VI. Políticas de Mantenimiento; VII. Programa de intervenciones preventivas por unidades; VI.1 Presupuesto programado para el año 2019 y dos (02) anexos, lo encuentra conforme aprobándolo mediante acuerdo, correspondiendo en consecuencia emitir el respectivo acto resolutivo.

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2019, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique en la página web de la Institución la presente Resolución de aprobación en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



**Ph. D. AGUSTÍN PERALES ANGOMA,**  
Presidente de la Comisión Organizadora de la  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.



## PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA – UNIQ, SEDE “EL ARENAL”

Año 2019

### I. Alcances del Plan de Mantenimiento - 2019

El presente Plan de Mantenimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, sede “El Arenal”; se sustenta en la necesidad de lograr y mantener de manera sostenida el licenciamiento y futura acreditación de la UNIQ, que se define como el procedimiento obligatorio cuyo objetivo es verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan obtener una licencia que autorice su funcionamiento. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere en la habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación del servicio de educación superior universitario.

En este sentido, la UNIQ, busca mediante el presente Plan de Mantenimiento, cumplir de manera sostenida con las CBC establecidas de acuerdo a lo siguiente:

**Condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).**

*El servicio educativo debe prestarse en ambientes que cumplan requisitos mínimos de seguridad, capacidad y equipamiento necesario. La infraestructura de la universidad debe cumplir con la normativa existente. Si bien la educación viene sufriendo una transformación importante gracias al avance tecnológico, parte del servicio educativo se lleva y se seguirá llevando de manera presencial. La universidad debe tener la capacidad de gestionar que todas sus instalaciones cumplan con facilitar la consecución de sus propios fines en relación con el servicio educativo que brindan y su antropometría, que definirá el tipo de ambientes el mobiliario y equipamiento.*

*Los estudiantes de educación superior universitaria deben contar con locales de uso exclusivo, pues los locales destinados a educación básica están diseñados para alumnos de otro grupo etario; en consecuencia, tienen otras características en la dimensión de sus ambientes, equipamiento y mobiliario. De igual manera, los locales destinados al uso de otras modalidades de educación superior comprenden la realización de actividades de acuerdo con sus propias características pedagógicas; por lo tanto, el tipo de ambientes, su dimensión, el mobiliario y el equipamiento que utilizan es diferente.*

### II. Financiamiento

El presente Plan de Mantenimiento se financiará con recursos provenientes del Canon de conformidad con el inciso 37.2. del artículo 37 de la Ley N° 30879 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019 mediante el cual se autoriza “destinar hasta el treinta por ciento (30%) para financiar acciones de mantenimiento relacionadas a infraestructura, mobiliario y equipos” a las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución al que se refiere el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, que cuentan con recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras, y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), así como de saldos de balance generados por dichos conceptos”.

### III. Antecedentes y Justificación

En fecha 01 de Diciembre de 2010, con Ley 29620, se crea la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba sobre la base de las carreras profesionales de Agronomía Tropical, Ingeniería de





Industrias Alimentarias y Ecoturismo; con funcionamiento en las nuevas instalaciones de la UNIQ, denominado "El ARENAL" en la ciudad de Quillabamba.

Así mismo, con Resolución 024-2014 -CONAFU con fecha 22 de enero 2014, fue admitida para autorización provisional de Funcionamiento y **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO:** aprobar el Informe Final de la comisión Calificadora encargada de evaluar el PDI de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y con el **ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) DEL Proyecto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. A la vez se incrementa la carrera profesional de Ingeniería Civil, en las instalaciones del "ARENAL", que actualmente ocupa.

En principio la Universidad San Antonio Abad del Cusco entregó el terreno donde ocupaba el Sector del "ARENAL", Las dimensiones de 22,966.99 m<sup>2</sup> y mediante Resolución Directoral N° 003-2017-GR-CUSCO-DRUCSC, la Dirección Regional De Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del Cusco, ejecuto la afectación en uso y a Título gratuito del terreno de 11,745.03 m<sup>2</sup>, a la Universidad, en la actualidad el área total de : 33,712.00 m<sup>2</sup> terreno del "ARENAL GALPON" ex fundo "LA GRANJA" y con un perímetro de 810.81 metros lineales.

Se adquirió el terreno Fundo "POTRERO", por la gestión que realizaron las Autoridades de la Universidad en el 2015 ante La Municipalidad Provincial de la Convención por acuerdo de Concejo N° 091-2015-SGMPLC donó a la Universidad a perpetuidad 15.11 hectáreas (150,120 m<sup>2</sup>) de terrenos y con un perímetro de 1,780.3948 metros lineales en el Fundo Potrero donde se construirá la moderna ciudad universitaria.

El artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; asimismo, el literal i) del artículo 80 de la referida Ley, establece como función del Ministerio de Educación, el liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, como organismo público Técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, El licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar el servicio educativo. Para ello, la SUNEDU, en el marco del artículo 15 de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Universitaria, es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la --universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación del servicio.

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, ratifica la necesidad de atender a la población estudiantil universitaria, en el plazo más breve y cumpliendo con las CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD que de acuerdo al Art. 13 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, verifica SUNEDU, señalando en el Art. 28.3: "Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (biblioteca, laboratorios, entre otros) y Art. 28.6: "Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (Servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)", esto muestra la obligación de priorizar las necesidades en función de un objetivo inmediato.

El presente plan pretende materializar las acciones generales y específicas de mantenimiento de la infraestructura educativa, estas serán desarrolladas según niveles de prioridad, en procura de una oferta académica de calidad, enmarcada en un proceso de mejora continua; para cuyo cometido, resulta indispensable la conjunción de esfuerzos, la creación y/o fomento de una conciencia y cultura de adecuado uso, conservación y mantenimiento de la infraestructura física y permanente acciones de control y seguimiento.





En ese sentido, se estima que la infraestructura física de la sede "El Arenal" de la UNIQ para el año 2019, reúna y cumpla satisfactoriamente con las condiciones básicas de calidad exigidas por SUNEDU para su licenciamiento, tras la ejecución total de las actividades de **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y VEHICULOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, SEDE "EL ARENAL", DISTRITO DE SANA ANA - LA CONVENCION - CUSCO"**, siendo importante considerar su integralidad con el objeto de ofrecer servicios educativos de calidad que garanticen una óptima prestación de los servicios.

Por lo tanto, se tiene programada la ejecución total de las actividades de **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, VEHICULOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, SEDE "EL ARENAL", DISTRITO DE SANA ANA - LA CONVENCION - CUSCO"**, entre los meses de febrero a diciembre de 2019, según cronograma de ejecución, acuerdo a la siguiente relación:





**Tabla N° 01:** Relación de obras contenidas en el mantenimiento de la sede "El Arenal" de la Universidad Nacional Intercultural Quillabamba, sede "El Arenal", distrito Santa Ana, provincia de La Convención – Cusco.

Nº MANT.	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALOR
M01	Mantenimiento de la Infraestructura y mobiliario de los Pabellones de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Ejecución de actividades de mantenimiento tales como: pintura, resane, carpintería metálica y de madera, mobiliario, etc.	S/. 420,000.00
M02	Mantenimiento de Áreas Verdes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Ejecución de actividades para el mantenimiento de áreas verdes en todo el campus universitario.	S/. 205,098.00
M03	Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Ejecución de actividades de mantenimiento del sistema y suministro eléctrico de la UNIQ.	S/. 165,000.00
M04	Mantenimiento del Sistema Sanitario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Ejecución de actividades de mantenimiento tales como: accesorios sanitarios, sistema de alcantarillado, etc.	S/. 158,000.00
M05	Mantenimiento del Ascensor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Mantenimiento mensual del Ascensor de la UNIQ.	S/. 75,000.00
M06	Mantenimiento de las Instalaciones Especiales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Mantenimiento del sistema contra incendio, aire acondicionado, etc.	S/. 150,977.00
M07	Mantenimiento del Sistema de Riego de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Mantenimiento del sistema de riego de la UNIQ.	S/. 70,000.00
M08	Mantenimiento de Pistas y veredas de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Ejecución de las actividades de mantenimiento al pavimento rígido, flexible, juntas de dilatación, etc.	S/. 92,000.00
M09	Mantenimiento de las unidades vehiculares de la UNIQ.	Mantenimiento de los vehículos motorizados de la UNIQ.	S/. 90,000.00
M10	Mantenimiento de la vía de acceso a la sede Fundo Potrero.	Mantenimiento de la vía de acceso vehicular a la sede Fundo Potrero.	S/. 380,000.00
M11	Mantenimiento de Estabilización de Taludes.	Mantenimiento de taludes de la UNIQ.	S/. 250,000.00



**IV. Aspectos Generales**

**3.1. ENTIDAD**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ, con sede en el sector "El Arenal", ubicada en la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa





Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco; con Teléfono N° 084-282728, Pág. Web: [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

### 3.2. LOCALIZACIÓN

La infraestructura de la UNIQ sede "El Arenal", se encuentra ubicada a 5 minutos del centro de la ciudad de Quillabamba, adicionalmente, de ser el caso se realizará el mantenimiento en los locales donde sea necesario, como es el caso de locales en convenio o donación.

Imagen de localización de la UNIQ – Sede "EL ARENAL".



Figura N° 01: Vista satelital de la sede "El Arenal", de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

### 3.3. ÁREA Y PERÍMETRO:

El área ocupada por la sede "El Arenal" se encuentra inscrita en los Registros Públicos, en el registro de propiedad inmueble, Partida Electrónica N° 11000935. Y cuenta con un área de 33,712.02 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 810.81 m, de forma irregular, presenta una configuración llana en los sectores donde se ubican las edificaciones existentes y áreas deportivas; así mismo, presenta una pendiente de Sur-Oeste a Noreste de 20%. Actualmente, el área construida, se encuentra en la parte central del terreno, el resto de ambientes están dispersos, la infraestructura consiste en 7 bloques de edificación de aulas, laboratorios y áreas administrativas, así como espacios exteriores (áreas verdes, espacios



deportivos, áreas de acceso, circulación y vías, estacionamientos, áreas de experimentación acondicionadas, etc.).

## V. Objetivos, Definiciones y Tipos de Mantenimiento

### 4.1 Objetivos del Mantenimiento

- Proteger la inversión patrimonial de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física de la sede "El Arenal" con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios; así como lograr y mantener el licenciamiento de la UNIQ, que se define como el procedimiento obligatorio cuyo objetivo es verificar que las universidades cumplan las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan obtener una licencia que autorice su funcionamiento.
- Mantener la capacidad operativa de los servicios de la UNIQ para brindar una educación superior universitaria de calidad.
- Disminuir las tasas de deterioro de la infraestructura física, instalaciones y vehículos, evitando altas pérdidas de inversión de capital y elevados costos de operación.



### 4.2 Definiciones

La palabra mantenimiento, es bastante conocida y utilizada cuando se trata de evidenciar el estado de la infraestructura; el mal o poco efectivo funcionamiento de equipos o sus respectivos accesorios. El mantenimiento de la infraestructura física está referido al conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar las propiedades de los bienes (inmuebles, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, etc.), en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido.

Consideramos que en la Universidad se debe tomar en consideración que el enfoque del mantenimiento debe abarcar los aspectos técnico, económico y social:

- **Enfoque técnico:** Conservar la infraestructura, equipamiento e instalaciones en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y confiable, para no interrumpir la prestación del servicio educativo.
- **Enfoque económico:** Contribuir con los medios disponibles a sostener la conservación de la infraestructura física y equipamiento con los costos de operación más bajos posibles.
- **Enfoque social:** Evitar que las instalaciones y equipamiento, pongan en riesgo la prestación adecuada de los servicios de educación superior.





#### 4.3 Tipos de Mantenimiento

Para los equipos e instalaciones de la UNIQ, sede "El arenal" se distingue los siguientes tipos de mantenimiento:

- **Preventivo:** Es el destinado a la conservación de equipos y/o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad; efectúa ajustes parciales que generalmente es necesario realizar a distintos intervalos de tiempo, para corregir fallas o prevenir daños mayores derivados del desgaste por su tiempo de uso, efectos del clima o la intensidad de su operación. Este se lleva a cabo antes de que el bien deje de desarrollar eficientemente las funciones para las cuales fue diseñado o construido.
- **Correctivo:** Obedece a la demanda y prioridad del usuario, corrige los defectos observados en los equipamientos e instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos; se realiza cuando el equipo está parado o fuera de servicio.



#### VI. Políticas de Mantenimiento

A continuación, se agrupan las unidades a ser intervenidas en este plan:

**Tabla N° 02:** Relación de unidades a ser intervenidas y tipo de mantenimiento a realizar.

	Tipo de Mantenimiento		Presupuesto	
	Correctivo	Preventivo		
<b>Unidades</b>	<b>Planta física</b> (son todas las instalaciones y obras físicas de la institución; incluido áreas verdes y muebles)			
	X	X	1'347,098.00	
	<b>Infraestructura electromecánica y de telecomunicaciones</b> (es todo lo relacionado con redes de electricidad, motores, luminarias, telecomunicaciones y equipos electromecánicos)			
	X	X	390,977.00	
	<b>Infraestructura hidrosanitaria</b> (son todas las redes de agua y desagüe, almacenamientos de agua motobombas, baterías sanitarias y pozas sépticas)			
X	X	228,000.00		
<b>Equipo motorizado</b> (son todos aquellos equipos que funcionan con motor de combustión interna, incluido equipos móviles)				
X	X	90,000.00		
<b>TOTAL, ACUMULADO</b>			<b>2'056,075.00</b>	





VII. Programa de intervenciones preventivas por unidades

VI.1. Presupuesto programado para el año 2019

Nº MANT.	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	VALOR
M01	Mantenimiento de la Infraestructura y mobiliario de los Pabellones de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 420,000.00
M02	Mantenimiento de Áreas Verdes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 205,098.00
M03	Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 165,000.00
M04	Mantenimiento del Sistema Sanitario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 158,000.00
M05	Mantenimiento del Ascensor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 75,000.00
M06	Mantenimiento de las Instalaciones Especiales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 150,977.00
M07	Mantenimiento del Sistema de Riego de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 70,000.00
M08	Mantenimiento de Pistas y veredas de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	S/. 92,000.00
M09	Mantenimiento de las unidades vehiculares de la UNIQ,	S/. 90,000.00
M10	Mantenimiento de la vía de acceso a la sede Fundo Potrero.	S/. 380,000.00
M11	Mantenimiento de estabilización de taludes de la UNIQ.	S/. 250,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2'056,075.00</b>

Nota: Se cuenta con esta disponibilidad presupuestal para el año 2019.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	PARTIDAS	PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE					
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
<i>Mantenimiento de la Infraestructura y mobiliario de los Pabellones de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.</i>	- Limpieza de pabellones	x	x					x					
	- Pintura en Pabellones.	x	x					x					
	- Mantenimiento de cobertura metálica.				x	x	x						
	- Mantenimiento de mobiliario.	x	x					x					
<i>Mantenimiento de Áreas Verdes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.</i>	- Desbroce en áreas verdes.			x	x	x	x	x					
	- Plantaciones.								x	x	x		
	- Tratamiento en áreas verdes.								x	x	x		
<i>Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.</i>	- Mantenimiento de tablero General.								x	x			
	- Mantenimiento del suministro eléctrico de la UNIQ.										x	x	
	- Mantenimiento de la iluminación de la UNIQ.										x	x	
<i>Mantenimiento del Sistema Sanitario de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.</i>	- Mantenimiento de accesorios sanitarios de los SS.HH.				x	x	x						
	- Mantenimiento de buzones y red de Desagüe				x	x	x						
	- Mantenimiento del sistema de evacuación de aguas pluviales.				x	x	x						
	- Mantenimiento del sistema de evacuación de aguas residuales y excretas.				x	x	x						
<i>Mantenimiento del Ascensor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.</i>	- Mantenimiento del Ascensor de la UNIQ.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<i>Mantenimiento de las Instalaciones Especiales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.</i>	- Mantenimiento del Sistema contra incendio.		x	x									
	- Mantenimiento del Sistema de aire de acondicionado.				x								





Mantenimiento del Sistema de Riego de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	- Mantenimiento de la infraestructura del sistema de riego de la UNIQ.							X	X				
Mantenimiento de Pistas y veredas de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	- Mantenimiento del acceso vehicular y peatonal de la UNIQ.				X	X							
	- Mantenimiento de veredas y rampas del campus universitario.					X	X						
Mantenimiento de las unidades vehiculares de la UNIQ.	- Mantenimiento de unidades vehiculares.							X	X				
Mantenimiento de la vía de acceso a la sede Fundo Potrero.	- Limpieza y desbroce de cobertura vegetal. - Mantenimiento de vía de acceso a la Sede Fundo Potrero.			X	X								
Mantenimiento de Estabilización de Taludes.	- Mantenimiento de Taludes.										X		





MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA 2019-2022

CLASIFICADOR	PARTIDA	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022
2.3.12.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/. 25,574.00	S/. 35,574.00	S/. 45,800.00	S/. 45,800.00
2.3.13.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	S/. 00.00	S/. 40,751.00	S/. 50,751.00	S/. 50,751.00
2.3.15.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 36,282.00	S/. 36,282.00	S/. 36,282.00	S/. 36,282.00
2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 20,561.00	S/. 20,561.00	S/. 20,561.00	S/. 20,561.00
2.3.15.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	S/. 13,718.00	S/. 13,718.00	S/. 100,000.00	S/. 100,000.00
2.3.16.1.4	DE SEGURIDAD	S/. 185,047.00	S/. 185,047.00	S/. 250,000.00	S/. 250,000.00
2.3.111.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	S/. 616,823.00	S/. 616,823.00	S/. 750,000.00	S/. 750,000.00
2.3.111.1.1	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/. 205,608.00	S/. 205,608.00	S/. 450,000.00	S/. 450,000.00
2.3.111.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	S/. 205,607.00	S/. 205,607.00	S/. 450,000.00	S/. 450,000.00
2.3.24.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/. 102,803.00	S/. 102,052.00	S/. 35,000.00	S/. 35,000.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 644,052.00	S/. 1,594,052.00	S/. 1,867,681.00	S/. 2,194,485.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2'056,075.00</b>	<b>S/. 3,056,075.00</b>	<b>S/. 4,056,075.00</b>	<b>S/. 4,382,879.00</b>

